ACTA DE ADJUDICACIÓN

DÍA: 03/10/2017

HORA: 11,50 HORAS

En la Ciudad de Jaén, siendo el día y hora arriba indicada, se constituye en la Concejalía de Hacienda y Contratación la Mesa de Contratación para la adjudicación correspondiente a la CONTRATACIÓN DE "OBRAS DE REPARACIÓN DE LA CALLE ALCALDE CANCIO URIBE".

Se constituye la Mesa, conforme a lo estipulado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la adjudicación de la siguiente forma:

Presidente:

D. Manuel S. Bonilla Hidalgo, Tte. de Alcalde Delegado del Área de Hacienda y Contratación

Vocales:

- D. Miguel Ángel Velasco Gámez, Secretario General.
- Da. Ma Dolores Rubio Maya, Viceinterventora
- D. Manuel de Toro Codes, Técnico Municipal
- D. Juan José Jodar Valderrama, representando al grupo municipal del PP.
- Da Ma de las Mercedes Gámez García, en representación del grupo municipal del PSOE
- D. Manuel Montejo López, en representación del grupo municipal de Jaén en Común.
 - D. Iván Tomás Martínez Díaz. Concejal no adscrito.

Secretaria:

Josefa Perea de la Poza, Jefe del Negociado de Contratación

El Sr. Presidente pasa la palabra a D. Manuel de Toro Codes quien procede a la lectura del informe de valoración emitido, que se adjunta como anexo.

Por la Mesa de Contratación, en acto público, se da cuenta del informe emitido y a la vista del mismo y de la baremación efectuada por el técnico municipal se propone la adjudicación del contrato denominado "OBRAS DE REPARACIÓN DE LA CALLE ALCALDE CANCIO

URIBE" a la mercantil CANSOL INFRAESTRUCTURAS S.L., en la cantidad de 54.956,85 € más IVA.

Leída que fue por la Secretaria actuante, la firma en prueba de conformidad en la fecha arriba indicada.

El Presidente

La Secretaria de la Mesa

Fdo.: Manuel S. Bonilla Hidalgo Fdo.: Josefa Perea de la Poza

VAEN





SERVICIO DE URBANISMO

Sección Arquitectura, D.Urbano e

Infraestructuras PROYECTO 3/16

N/RFA: MT/AG S/RFA: 66/16

Al contestar cite nuestra referencia. Gracias

ASUNTO: Valoración de ofertas Obras de reparación de la calle Alcalde Cancio Uribe.

INFORME:

En contestación a su solicitud de fecha 9 de agosto se indica que, examinada la justificación de la oferta presentada por la empresa CANSOL, puede aceptarse.

Como continuación nuestro informe anterior de fecha 19 de julio, la puntuación final resultante, según los criterios expuestos en el informe de necesidad, se indica en la siguiente tabla:

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	PUNTUACION	PLAZO GARANTIA	PUNTUACIÓN	TOTAL
ICC	59.496,86 €	9,24	60	2,0	11,24
CANSOL	54.956,85 €	10,00	60	2,0	12,00
FECADA	77.824,54 €	7,06	12	0,4	7,46
GALLARDO	74.594,82 €	7,37	24	0,8	8,17
COCOBA	74.580,00 €	7,37	24	0,8	8,17

Por lo expuesto, se considera que la oferta más ventajosa es la presentada por la empresa CANSOL.

Jaén, 13 septiembre 2.017

El Arquitecto

Fdo.: Manuel de Toro Codes